



DECRETO EXENTO N° 049

Curarrehue, 18 de Enero de 2018

VISTOS: Estos Antecedentes;

1. La resolución exenta N° 2244 de fecha 30/11/2017 que Aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 10 de octubre de 2017, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue para la ejecución del programa Habitabilidad 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 033 del 27.12.2017 que abre y desagrega el Presupuesto para la Municipalidad de Curarrehue para el año 2018.

3. El Decreto Exento N° 1277 del 22/09/2016 que establece escalafón de subrogancia al cargo de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

4. La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. Apruébase convenio de transferencia de recursos del programa Habitabilidad 2017, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Curarrehue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE (S)



UNIDAD CONTROL INTERNO

B°

PASCH/YTF/MUP/CCF/cf

Distribución

- OF. de Partes
- DIDECO
- Archivo Adquisición Municipal
- SEREMI Desarrollo Social